

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

**Boletín N° 06/2016**

**Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 28/04/2016

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

**RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

### **RESOLUCIONES:**

#### EXPTE. 232/2015 – CAMPOS DE ECHEVERRIA VS RAMOS MEJIA LTC – VET +35 FEB. – 06/12/2015

1. **Conmutar** la sanción dos (2) partidos, aplicada al jugador MONTI, JORGE DANIEL (LIC. 501.445), impuesta el 30 de diciembre de 2015.

#### EXPTE. 2/2016 – AMFB S/ DENUNCIA - 02/04/2016

Atento a las constancias obrantes en este expediente:

1. Denuncia por nota de la AFMB de fecha 4/4/2016
2. Informe de la AOM de fecha 18/4/2016
3. Descargo de los Sres. Jueces ABADES, SEBASTIAN (LIC. 2003) y ALMIRON, IVAN (LIC 421) de fecha 18/4/2016
4. Descargo de la Sra. Juez QUIROGA, CAROLINA de fecha 19/4/2016
5. Informe FEBAMBA, pagina oficial, afiliada HARROD'S de fecha 20/4/2016

Este Tribunal resuelve:

1. **Inhabilitar** a la señora NORA PAU, DNI 10.124.172, para desempeñarse como Oficial de Mesa, por el año en curso, en todos los partidos y en todas las categorías que disputen o hayan disputado las instituciones afiliadas a esta Federación.

2. **Solicitar** al departamento de competencias de FEBAMBA, detalle de los encuentros que ha disputado la institución HARROD'S en todas las categorías, y en que según planilla de juego haya actuado como oficial de mesa la citada.
3. **Girar** las presentes actuaciones a la Comisión Técnica de FEBAMBA, para que de acuerdo a las constancias obrantes instruya a los designados para que actúen reglamentariamente.
4. **Dar vista** al club HARROD'S para la toma de conocimiento de las actuaciones antes de las sanciones que pudieran corresponderle por aplicación del Reglamento Interno y del Código de Penas.

EXPTE. 14/2016 – AMFB S/ DENUNCIA - 17/04/2016

Atento a los antecedentes que obran en el expediente de referencia:

1. Denuncia de la AFMB de fecha 18/4/2016
2. Descargo de la afiliada CEDEM de fecha 25/4/16 (recibida con fecha 26/4/2016)
3. Informe ENEBA padrón de entrenadores de fecha 28/4/2016 (página oficial).
4. Informe de la AFMB oficiales de mesa y directores técnicos habilitados 8/4/2016 a 11/4/2016 de fecha 28/4/2016 (página oficial).

Este Tribunal resuelve:

1. **Inhabilitar** a la Sra. GARCIA YAMILA SOLEDAD (LIC. 1628), DNI 30.011.418 a ejercer funciones de Director Técnico en todas las categorías y en todas las instituciones afiliadas a esta Federación.
2. **Solicitar a la Comisión de Competencias** de FEBAMBA, detalle de los partidos en todas las categorías, que la institución CEDEM haya disputado, y que la anterior en cita, haya cumplido funciones de Director Técnico.
3. **Solicitar a ENEBA** el informe que surge de la pagina oficial de esa asociacion “Padrón de entrenadores”.
4. **Solicitar** a la comisión Técnica informe, las designaciones de los árbitros en los encuentros que haya disputado la institución CEDEM, cumpliendo funciones la citada desde el día 12/04/16 hasta la fecha.

EXPTE. 15/2016 – NAUTICO HACOAJ VS JOSE HERNANDEZ – VET +45 FEB - 21/04/2016

1. **Gírese** a la Comisión de Competencias a los efectos que estime corresponder. Archívese.

EXPTE. 16/2016 – JOSE HERNANDEZ VS UNION V. DE MUNRO – U13 FEBAMBA - 23/04/2016

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador BARZATSQUI, JOAQUIN ALEJO (LIC. 114.775) artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 17/2016 – A.P.V. VS ITALIANO – U19 FEBAMBA - 23/04/2016

1. **Dar vista** al responsable MAZA, MATIAS (LIC. 21.900) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 18/2016 – A.P.V. VS YUPANQUI – SUP. FEBAMBA - 22/04/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador SAMPER, G (DNI 33.226.126) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 19/2016 – MIDLAND VS CEDEM – U18 AFMB - //2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador JARA, C (31.185) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
2. **Dar vista** al espectador SERGIO, CIORDIA a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 20/2016 – 12 DE OCTUBRE VS SOCIEDAD ALEMANA – SUP FLEX FEBAMBA - 22/04/2016

1. Se archiva.

EXPTE. 21/2016 – ITALIANO VS CEDEM – U19 FEBAMBA - 23/04/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador LICCIARDI, GUIDO (87.444) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 22/2016 – ADMINISTRACIÓN S/ DENUNCIA – EMISION DE UN CARNET - 22/04/2016

1. **Dar vista** al Club TRES DE FEBRERO, a fin de que tome conocimiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de fojas 1.

EXPTE. 23/2016 – INSTITUCIONES EN MORA CON FEBAMBA - 28/04/2016

1. **Intimar** a las siguientes INSTITUCIONES que a la fecha se encuentran en mora: 17 DE AGOSTO, BANCO NACIÓN, CAMPOS DE ECHEVERRIA, CIUDAD DE BS AS, DEF. DE BANBIELD, EL TALAR, ESTUDIANTIL PORTEÑO, HURACAN DE SAN JUSTO, INDEPENDIENTE, JOSE HERNANDEZ, NOLTING, PLATENSE, SAN MIGEL, TEMPERLEY y VELEZ SANSFIELD para que dentro del plazo de 72 horas cancelen sus compromisos económicos con FRBCF, bajo apercibimiento de lo prescripto en el artículo 63 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 5 de mayo de 2016

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Alfredo Gómez*  
Presidente